



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADEMICO



ACUERDO No. 012  
FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL  
PROGRAMA DE DERECHO PROYECTO “SOCRATES”

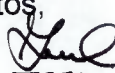
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y


**CONSIDERANDO**

La ley 30 de 1992, establece que las Instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar un servicio de alta calidad, producto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El artículo 68 de la ley 30 de 1992, consagra que el Consejo Académico es la máxima instancia académica de la Universidad y por consiguiente es el organismo competente para establecer las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que las actuales políticas educativas para la educación superior, la dinámica misma de la sociedad colombiana y la irrupción de un nuevo paradigma para la enseñanza, el aprendizaje y el ejercicio del derecho, generan la necesidad de que el programa construya un documento que contengan las políticas, lineamientos, principios y valores que orientan el proceso de formación de sus estudiantes. 

El proyecto educativo del programa de Derecho en su estructura y su contenido, está inspirado en los documentos institucionales tales como proyecto educativo institucional de la Universidad, en el Sistema de Investigación, Extensión, Desarrollo e Innovación (SIEDI) Acuerdo CESU No. 03 de marzo 21 de 1995, Políticas de Bienestar Universitario, Acuerdo 001 de 1994 Estatuto General, Resolución 2768 del 2003 y Decreto 1295 del 2010.

El Programa de Derecho, identificó como “Proyecto Sócrates” su Proyecto Educativo, con el propósito de rendir testimonio de respeto y admiración al maestro de la filosofía griega por su enorme contribución al desarrollo del pensamiento crítico y por su valioso aporte pedagógico al concebir y dar origen a la mayéutica como instrumento para acceder al conocimiento y al saber científico. 

El proyecto Educativo del Programa contiene una reseña histórica del mismo, Visión, Misión, valores, principios, características, perfiles de sus estudiantes y egresados, estructura curricular, modelo pedagógico, plan de estudio,



ACUERDO No. 012  
FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL  
PROGRAMA DE DERECHO PROYECTO “SOCRATES”**

infraestructura y además desarrolla las dimensiones relacionadas con docencia, investigación y proyección social.

El Proyecto Educativo del Programa, fue producto del consenso construido por docentes, estudiantes y directivos del mismo y fue objeto de aprobación por parte del Comité Curricular y el Consejo de la Facultad.

Que por lo anterior, el Consejo Académico.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo del Programa de Derecho, Proyecto “Sócrates”, cuyo documento que lo contiene hace parte integral del Acta de la sesión del Consejo Académico de fecha 10 de octubre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Valledupar, a los 10.OCT.2013

  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Presidente

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario